

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Robinson Andica Tapasco
Demandado:	Servientrega S.A y Dar Ayuda Temporal S.A
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00141-00

Armenia, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los procesos 2020-145 y 2020-230 en providencia del 09 de septiembre de la presente anualidad, se suspende el trámite del presente proceso hasta tanto se notifique a la Procuraduría Provincial de Armenia y a la Regional Quindío de la totalidad de las actuaciones surtidas en presente proceso, para que intervenga en calidad de Ministerio Público, previa asignación especial que realice el Procurador Delegado para Asuntos del Trabajo y de Seguridad Social, lo anterior, en atención a que en este distrito judicial no existe delegado para estos asuntos. Conforme a los artículos artículos 75 y 76 del Decreto 262 de 2000.

Para el efecto, se incorpora al presente expediente digital copia de las providencias mencionadas para que hagan parte del mismo. Por secretaria, remítase el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

CAM

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilyn Pelaez Londono

Juez

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf5c8444b852c9be22af50794c82e35f131e1d977b16815e25448d6a28b0ff0**

Documento generado en 16/09/2021 02:22:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>